

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA
DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL
PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUZ MARINA CORDOBA VALLEJO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2021-00021-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	\$ 12.800
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 12.800

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2022

A despacho de la señora Juez la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral

Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00021 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1298c3c1667375d34904137250dbad038290939b2d361ace7bb1cb42937142d8**

Documento generado en 23/02/2022 05:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>